

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COLOMBIA
XXIV SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE COLOMBIA CON OCASIÓN
DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Ginebra, 19 de septiembre de 2013

Señor Presidente, Señora Alta Comisionada, Señoras y Señores, apreciados colegas, un cordial saludo.

Colombia agradece la oportunidad para participar en esta sesión del Consejo de Derechos Humanos, en la cual compartirá los avances de algunas de las recomendaciones formuladas en el marco del II Ciclo del Examen Periódico Universal, el pasado 23 de abril de 2013.

Un sincero agradecimiento a la Troika, compuesta por Ecuador, Gabón e India, por su trabajo en este proceso de sustentación del Informe de nuestro país, así como a las delegaciones de los 76 países que intervinieron en el diálogo interactivo y que formularon recomendaciones.

Reiteramos el agradecimiento al equipo de trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas encargado del Examen Periódico Universal de Colombia.

Colombia, ha asumido con total compromiso y responsabilidad su participación en el mecanismo del Examen Periódico Universal y, en esa medida, agradece la disposición y el ánimo constructivo de los países expresados en la formulación de las respectivas recomendaciones.

El 26 de abril de 2013 el Estado tuvo la oportunidad de pronunciarse frente a las recomendaciones recibidas por los Estados, dio respuesta por escrito a las preguntas formuladas por algunos de ellos, durante su participación en el diálogo interactivo o que nos fueron transmitidos previamente.

Colombia hizo entrega de un adendo explicativo de la respuesta dada a cada recomendación, el mismo día de la adopción del informe del Examen Periódico Universal correspondiente al país.

Tal como lo anunció el señor Vicepresidente de la República, y de conformidad con uno de los compromisos voluntarios asumidos. Colombia, continuará realizando el seguimiento a las recomendaciones y a los compromisos voluntarios adquiridos, en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Una primera actividad, en el marco del Sistema Nacional de Derechos Humanos, fue realizar agrupaciones temáticas de las recomendaciones y compromisos voluntarios por cada uno de los seis subsistemas que lo conforman¹, para iniciar un proceso de monitoreo con las Entidades sobre las acciones adelantadas y la correlativa recolección de información, así como para tomarlas en cuenta dentro del proceso de formulación de la política pública integral en materia de derechos humanos y DIH que actualmente lidera este Sistema.

¹ El Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH se encuentra integrado por seis Subsistemas a saber: (i) Ciudadanía, Cultura y Educación; (ii) Derechos Civiles y Políticos, (iii) Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, (iv) DIH y Conflicto Armado; (v) Justicia, e (vi) Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades. Adicionalmente, cuenta con un Eje Transversal de Asuntos Internacionales.

Lo anterior permitirá al Estado, elaborar un informe anual de seguimiento, en el cual mostrará el avance progresivo y periódico. Esta medida de seguimiento, complementa lo que la Resolución del Consejo de Derechos Humanos prevé al sugerir a los Estados que presenten a mitad de los 4 años y medio un informe que permita medir el avance en las recomendaciones.

Colombia reitera el beneplácito expresado el pasado 26 de abril, al afirmar que la mayoría de las recomendaciones formuladas por los Estados están en proceso de cumplimiento, a través de las políticas y medidas adoptadas. Los reconocimientos que agradecemos reflejan los avances que ha tenido el país en materia de derechos humanos, y los esfuerzos que se adelantan para garantizar el goce efectivo de los derechos de sus ciudadanos.

Hacemos un reconocimiento a la labor de los defensores de derechos humanos y a las organizaciones de la sociedad civil, quienes con su trabajo permanente en la promoción y defensa de los derechos humanos han contribuido en el propósito de construir conjuntamente un país, respetuoso de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

De otra parte, Colombia también desea destacar las recomendaciones, comentarios e intervenciones respecto a los asuntos sobre los cuales el Estado reconoce que subsisten retos y, que no descansará en las labores para superarlos.

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de ofrecer una mirada integral al avance en el cumplimiento de las recomendaciones, sin pretender ser exhaustiva, me permito presentar información agrupada en las temáticas sobre las cuales se concentraron la mayoría de las 126 recomendaciones formuladas por los diferentes Estados y aceptadas por Colombia, así como los 7 compromisos voluntarios:

Implementación de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras²

El Gobierno de Colombia ha expresado, que uno de los principales énfasis de su política gira alrededor de las víctimas y la restitución de tierras, en el marco del conflicto armado interno. En este sentido, el Presidente de Dr. Juan Manuel Santos Calderón, recientemente señaló que "no hay prosperidad ni futuro posible para Colombia sin contar con las víctimas del conflicto"³.

Es así como, agradecemos el reconocimiento recibido por varios países en el diálogo interactivo en relación con la implementación de la Ley de víctimas y Restitución de tierras, frente a la cual manifestaron que es uno de los más importantes pasos para asegurar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Esta es una iniciativa que ha marcado un proceso de transformación de un país que camina hacia la paz.

Los avances registrados, se relacionan directamente con las recomendaciones de países como Serbia, República Dominicana, Bolivia y Brasil, y se reseñan brevemente a continuación:

- Hoy en día más de 165.000 víctimas ya han sido indemnizadas y están en proceso de acompañamiento para la reconstrucción de sus proyectos de vida.

² La información relacionada con implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en lo que respecta al componente de restitución fue tomado de la información aportada por la Unidad de Restitución de Tierras en septiembre de 2013, en seguimiento al Examen Periódico Universal. Las cifras en materia de reparación fueron tomadas del Informe Anual del Presidente de la República sobre los avances en la ejecución y cumplimiento de la Ley 1448. Agosto de 2013, consultado en la página web http://www.unidadvictimas.gov.co/images/docs/rendicion/informe_presidente.pdf

³ Informe Anual del Presidente de la República sobre los avances en la ejecución y cumplimiento de la Ley 1448. Agosto de 2013, consultado en la página web http://www.unidadvictimas.gov.co/images/docs/rendicion/informe_presidente.pdf

- Elaboración de 126.000 planes individuales de reparación integral.
- Del universo de personas que ya han iniciado la ruta con los planes de reparación individual, más de 59 mil personas se han inscrito de manera voluntaria al Plan de Acompañamiento para una adecuada inversión de dichos recursos.
- 207 procesos de reparación colectiva han sido iniciados, de los cuales 67 corresponden a sujetos colectivos étnicos.
- Se han abierto nuevos espacios de participación que recogen y fortalecen las organizaciones de base tanto a nivel municipal como departamental.
- Se han instalado el 100% de los Comités de Justicia Transicional a nivel municipal y departamental y se han inaugurado 86 puntos de atención integral en todo el país.
- Se ha continuado avanzando en el proceso de restitución de tierras para lo cual, a 27 de agosto de 2013, se cuenta con: 43.000 solicitudes presentadas en la Unidad de Restitución de Tierras, de las cuales 8.000 están en zonas microfocalizadas, 2.000 incluidas en el Registro de Tierras Despojadas y 425 con fallo judicial.
- La implementación de la política de restitución prevé un enfoque transformador e integral, en el que se incluyen medidas como el alivio de pasivos, compensación, proyectos productivos y subsidios de vivienda.

Respecto a la política de restitución en atención a los pueblos indígenas y los afrodescendientes se destacan los siguientes datos:

- Indígenas y afrodescendientes que han participado en socializaciones y recolección de información sobre afectaciones a territorios étnicos.
- 22 casos para caracterizaciones de indígenas y afros que comprenden 1.200.000 hectáreas.
- 4 medidas cautelares para proteger el territorio y sus comunidades que cubren 196.000 hectáreas.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras emergió como una medida normativa de avanzada, garantista y conforme con los estándares más favorables de protección de las víctimas. Hoy, su implementación, reporta importantes avances y desafíos continuos, que significan resultados a favor de cientos de miles de personas afectadas por la violencia y el conflicto armado interno y acciones que continuarán su curso en el marco de la reconciliación anhelada por el país.

La implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ha ido acompañada de programas de protección. De conformidad con la prioridad establecida por el Estado colombiano para la protección a líderes de restitución de tierras, cerca de 500 personas cuentan actualmente con medidas de protección implementadas por la Unidad de Protección.

Protección a defensores de derechos humanos⁴

La protección de los defensores de derechos humanos, ha sido y es una prioridad para el Estado colombiano. En este sentido, continua trabajando en una cultura de respeto a los derechos humanos, y en la adopción de medidas que permitan que los defensores de derechos humanos puedan seguir adelantado su labor.

La creación de una entidad especializada y con fines específicos, como es la Unidad Nacional de Protección, y la adopción de modificaciones a la normativa del Programa de Protección, fueron el primer paso para materializar esta voluntad gubernamental.

En la actualidad, 7.700 personas son beneficiarias de medidas de protección implementadas por la Unidad Nacional de Protección.

Derechos de las mujeres y violencia sexual

La violencia en general, el conflicto armado y otras circunstancias han afectado a las mujeres en Colombia. Esta realidad es inocultable, así como lo es, la preocupación y acción del Estado para hacerle frente.

Son diversas las recomendaciones en estas materias, como las recibidas por Azerbaiyán, Nigeria, Kirguistán, Sudáfrica y Senegal, sobre las que el Estado está actuando en aras de promover los derechos de la mujer y prevenir la violencia sexual.

En marzo de 2013 fue expedido el **Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias** como parte integral de la Política Pública de Equidad para las Mujeres. El Plan señala y prioriza un conjunto de acciones estratégicas, sectoriales y articuladas que, al ser ejecutadas, permitirán avanzar en la superación de la violencia y en el goce efectivo de los derechos de las mujeres. Como elemento importante, es de señalar que el Plan fue construido de manera participativa, en diálogo con las redes y organizaciones de mujeres y con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional.

Colombia desea destacar la Estrategia Interinstitucional de Impulso a Casos y Atención Integral a Mujeres Víctimas de la Violencia, en Especial Violencia Sexual, que actualmente se adelanta, y en la que participan 12 Entidades del Estado. Por medio de esta estrategia se busca disminuir los índices de impunidad en estos casos; atender integralmente a mujeres y niñas víctimas de violencia basada en género a través de la activación de rutas para la atención integral, y disminuir las brechas entre la normativa prevista y la efectiva aplicabilidad de la misma. A la fecha la estrategia interinstitucional ha intervenido con un resultado de cerca de 257 casos de violencia basada en género revisados por la Fiscalía General de la Nación⁵.

De igual manera, es importante tener en cuenta que la violencia sexual ha sido incluida como categoría de priorización de la investigación penal, en el marco de la política emprendida por la Fiscalía General de la Nación -*órgano encargado de la investigación penal en Colombia*-, consistente en lograr la sanción adecuada para los responsables del delito de violencia sexual, mediante la investigación y desarticulación de las estructuras, yendo más allá de la investigación realizada caso por caso.

⁴ Información tomada del Documento de la Unidad Nacional de Protección. Junio de 2013.

⁵ Esta información fue suministrada por el área de lucha contra la Impunidad del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.

Reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes y, atención de niñas, niños y adolescentes desvinculados

El reclutamiento forzado es un fenómeno complejo, dinámico y multicausal, cuyo abordaje y prevención es un reto que convoca al Estado en sus diferentes niveles de gobierno.

Desde 1997 las Fuerzas armadas de Colombia no vinculan a niños menores de 18 años a sus filas bajo ninguna circunstancia. Sin embargo, los grupos armados al margen de la ley se han valido en ocasiones de la fuerza, en otras de la disuasión, para vincular a los niños y a las niñas al conflicto. Ante este escenario, el Estado colombiano ha adoptado medidas dirigidas a la prevención de esta conducta, a su judicialización, a la atención de los niños y niñas víctimas y a su reparación.

El Programa de Atención Especializado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar funciona desde 1999 y a la fecha, ha atendido más de 5.000 niños que se han desvinculado de estos grupos en busca del restablecimiento de sus derechos.

Bajo la premisa de que una mayor garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes permitirá una menor exposición al actuar de los grupos armados y, en consecuencia, generará entornos de protección que les reconozcan como sujetos de derechos; en diciembre de 2007 el Estado conformó una Comisión Intersectorial. Cuenta con 23 entidades del orden nacional comprometidas con la generación de entornos protectores para los niños, con la territorialización de la política de prevención de reclutamiento y utilización adoptada a mediados del año 2010.

Como una herramienta para la focalización de los territorios que presentan mayores factores de riesgo y de vulnerabilidad que posibilitarían que una amenaza de reclutamiento pudiera presentarse o concretarse, la Secretaría Técnica de la Comisión, ejercida en la actualidad por el Programa Presidencial de Derechos Humanos, ha diseñado una estrategia de identificación de los territorios en los que estos factores de riesgo se presentan en mayor número, con miras a generar acciones concretas y articuladas de parte de las entidades que integran la Comisión.

Para el presente año, se identificaron 85 municipios del país que estarían en un mayor nivel de criticidad y que, en consecuencia, requieren de oferta específica dirigida a la prevención del reclutamiento. A la fecha, en 79 de esos 85 municipios existe por lo menos una estrategia que promueve la protección integral de niños, niñas y adolescentes en sus espacios vitales con enfoque de prevención de reclutamiento y la utilización.

La investigación penal de los hechos constitutivos de reclutamiento forzado es una prioridad para Colombia por lo que esta conducta ha sido incluida como categoría de priorización de la investigación penal, en el marco de la política emprendida por la Fiscalía General de la Nación, y al interior de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial. Se ha diseñado una estrategia de impulso a casos que busca que además de investigarse el reclutamiento, se investigue la amenaza y la tentativa como forma de desestimular y desactivar a los actores que buscan reclutar a los niños y las niñas.

Es preciso subrayar que la Ley de Víctimas reconoce a los niños desvinculados de estos grupos su condición de víctimas y por eso incluyó la asistencia y la atención para el restablecimiento de derechos y la reparación integral de niños y adolescentes víctimas del reclutamiento ilícito.

Reducción de la pobreza

Colombia es consciente de los desafíos que enfrenta en la lucha contra la pobreza para su reducción y, posterior eliminación. Si bien, subsisten desafíos sobre los que el Estado sigue empeñado en su superación: **la lucha frontal contra la pobreza y la desigualdad son baluartes del Gobierno para contar con un país más justo.**

En 2011, el Gobierno creó el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación como uno de los primeros pasos para contar con un país más justo y proveer de mejores condiciones de vida a los colombianos. Una de las prioridades del Sector de la Inclusión y la Reconciliación es la implementación de programas y proyectos de reducción de la pobreza, desde una lógica microeconómica.

Dentro de los programas de reducción de pobreza, enfocados en contribuir al goce de derechos económicos y sociales y encaminar a Colombia como un país más equitativo se destacan Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Mujeres Ahorradoras en Acción, Red de Seguridad Alimentario y Red Unidos. Si bien, Colombia hizo referencia en la sustentación de su Informe Nacional a estos programas, deseamos destacar los avances y el considerable incremento de las cifras en comparación con las presentadas en abril de 2013, con lo cual se demuestra que se continúan consolidando los planes para la reducción de la pobreza y la extrema pobreza y su lucha contra la exclusión social, tal como fue recomendado por países como Venezuela, Cuba, Singapur, España, Azerbaiyán, Camboya, entre otros.

Hoy son beneficiarias del Programa Más Familias en Acción más 2 millones 800 mil familias. Por su parte, el programa Jóvenes en Acción en la actualidad tiene inscritos a más de 27 mil jóvenes. A la par, el programa Mujeres Ahorradoras en Acción ha beneficiado a más de 187 mil mujeres a las que se les ha apoyado para el emprendimiento, el ahorro y la inversión. De igual manera, la Red de Seguridad Alimentaria ha beneficiado a 158 mil familias. Finalmente, la Red Unidos cuenta con 10.417 cogestores acompañando a más de 1 millón 400 mil familias en 1.102 municipios⁶.

Las estrategias adoptadas han permitido que Colombia sea el segundo país que mas ha reducido más la inequidad en toda América Latina. En los últimos dos años un millón 700 mil personas salieron de la pobreza⁷.

Empresa y Derechos Humanos

Resulta importante mencionar frente al tema de Empresa y Derechos humanos, que el Gobierno Nacional, acompañado por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos, y la Dirección Regional del PNUD para Americana Latina y el Caribe, se adelantó del 28 al 30 de agosto en la ciudad de Medellín, el Primer Foro Regional de América Latina y el Caribe sobre Empresas y Derechos Humanos, que contó con la participación de cerca de 400 personas, entre ellos, representantes globales, regionales y locales de empresas, asociaciones industriales, gobiernos, organismos internacionales y regionales, sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos, sindicatos y otros actores.

El objetivo del Foro fue proporcionar oportunidades de capacitación para actores involucrados en la implementación de los Principios Rectores y la Sociedad Civil, e identificar temas prioritarios sobre

⁶ Información suministrada por el Departamento para la Prosperidad Social, septiembre de 2013, en seguimiento al EPU.

⁷ Información consultada en la página web http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Agosto/Paginas/20130802_05-Un-millon-700-mil-personas-han-salido-de-la-pobreza-en-los-ultimos-dos-annos.aspx

empresa y derechos humanos en la región. Los resultados son un importante insumo para el Segundo Foro Global sobre Empresa y Derechos Humanos a desarrollarse en diciembre de 2013.

En desarrollo de la política del Estado de promoción de la igualdad, garantía de los derechos a los pueblos étnicos y la protección de las poblaciones vulnerables, es importante destacar que ayer culminó con éxito en Colombia, la Tercera Cumbre Mundial de Alcaldes y Mandatarios Afrodescendientes, en la cual cerca de 2 mil líderes afro del mundo profundizaron en la búsqueda del diálogo político y la cooperación internacional para el desarrollo y la integración económica, comercial, cultural, social, deportiva, académica y espiritual de la diáspora africana. El logro de la coordinación, apertura y disposición de Colombia para promover la reflexión sobre la superación de la desigualdad y la promoción de mejores condiciones para la población afrodescendiente.

Colombia desea hacer referencia a otra serie de recomendaciones sobre las cuales ha avanzado considerablemente en su cumplimiento, haciendo referencia a cuatro acciones específicas:

La primera es resultado de una recomendación recibida de Ecuador relacionada con adherirse a la Convención para reducir los casos de Apátrida, de 1961. El pasado 19 de noviembre de 2012, el Congreso de Colombia expidió la Ley 1588 de 2012 por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre el Estatuto de los Apátridas" adoptada en Nueva York, el 28 de septiembre de 1954 y la "Convención para reducir los casos de Apátrida", adoptada en Nueva York, el 30 de agosto de 1961. A la fecha, en cumplimiento del trámite constitucional requerido, la Ley aprobatoria se encuentra en examen final por parte de la Corte Constitucional y posteriormente pasará a sanción por parte del Presidente de la República, para finalmente, iniciar el respectivo proceso de ratificación.

La segunda acción, se encuentra relacionada con recomendaciones recibidas por Polonia y República Checa relativas a garantizar a las niñas y niños una educación primaria gratuita y obligatoria. Recomendaciones que coinciden con las formuladas en el I Ciclo por Brasil y Argentina. El Estado colombiano sobre el particular desea señalar que desde 2011 se implementó la gratuidad universal de transición y primaria y se mantuvo una gratuidad focalizada para la población más vulnerable de los niveles de secundaria y media. Adicionalmente, a partir del 2012, se asignaron recursos para gratuidad en todas las instituciones educativas oficiales, desde el grado de transición hasta el grado 11. Esta decisión del Gobierno permite avanzar en equidad social, beneficiando a más de 8.5 millones de estudiantes.

La tercera acción se encuentra relacionada con la recomendación de integrar en la formación de la Fuerza Pública la educación en derechos humanos. Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional cuentan con capacitación curricular y extracurricular en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. De esta manera, se destaca que tan sólo en el primer trimestre del 2013 cerca de 50.000 miembros del Ejército, entre oficiales, suboficiales y soldados fueron capacitados en materia derechos humanos. Por su parte, la Fuerza Aérea capacitó a 12.000 miembros de su fuerza en las diferentes Jefaturas y Unidades Militares Aéreas en materia de Derechos Humanos y DIH a través de seminarios, talleres, diplomados, cursos, conferencias y reentrenamientos. Este esfuerzo, cuenta con la asesoría de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos.

Por último, la plena disposición a la cooperación que ofrece el Estado colombiano de compartir sus buenas prácticas y experiencias derivadas de la puesta en marcha del Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH, el sistema general de seguimiento a las recomendaciones internacionales –SISREDH- y el mecanismo de seguimiento del Examen Periódico Universal –EPU–.

En este sentido, en junio de 2013, bajo el marco de Cooperación Sur – Sur, a solicitud de Uruguay, fue presentado y compartido el SISREDH.

Finalmente, Señor Presidente, Señora Alta Comisionada, el Gobierno Nacional reitera su agradecimiento por el apoyo recibido por más de 20 Estados al proceso de paz que actualmente se adelanta. En este sentido, agradecemos las recomendaciones recibidas por países como Pakistán, Cuba, Rusia, República Dominicana, y Guatemala, relacionadas con continuar los diálogos con la guerrilla de las FARC para alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto, en tanto, el Gobierno mantiene su voluntad de culminar exitosamente este proceso. A la fecha nos encontramos sosteniendo la vigésimo-cuarta ronda de conversaciones en La Habana⁸.

Antes de concluir, quiero manifestar que el pasado 18 de julio, a través de un canje de notas diplomáticas, el Gobierno Nacional y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acordaron prorrogar el mandato actual de la Oficina en Colombia por un periodo de un (1) año a partir del 1 de noviembre de 2013, que contemplan acciones específicas que contribuyan a fortalecer las estrategias y actividades que materia de derechos humanos adelanta el Estado colombiano.

Frente al mandato se hace necesario resaltar que el Gobierno Nacional busca que para un nuevo mandato las funciones de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en Colombia se ajusten a las nuevas realidades del país, razón por la cual el señor Presidente de la República manifestó que *"aspiraba a que ese nuevo mandato fuera un mandato para que esa Oficina participara activamente en la tercera fase del acuerdo que espero que firmemos con las Farc, que ya para ese momento se hayan silenciado los fusiles y que el papel de la Oficina se convierta en un papel proactivo, para que esa tercera fase, para que la justicia transicional, para que la verdad, la justicia y la reparación, realmente sean efectivas"*

Colombia destaca la labor adelantada por la Oficina de la Alta Comisionada durante los 16 años de permanencia, la cual ha sido fundamental en el avance de los derechos, por lo que en este espacio destacar la cooperación de la Oficina respecto de los progresos logrados en materia de fortalecimiento institucional y en otros ámbitos de trabajo mancomunado.

Muchas gracias.

⁸ Fuente Ver página web. http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Julio/Paginas/20130724_03-Palabras-del-Presidente-Juan-Manuel-Santos-en-la-entrega-del-informe-del-Centro-de-Memoria-Historica.aspx. Consultada el 6 de agosto de 2013.